

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Autónoma de Madrid

- 2** *RESOLUCIÓN Rectoral de 28 de septiembre de 2012, por la que se subsana error advertido en la Resolución Rectoral de 15 de junio de 2012, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2012.*

Advertido error en la publicación de la Resolución Rectoral de 15 de junio de 2012, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna y libre para la provisión de varios puestos vacantes del Grupo D, especialidad servicio de atención a la comunidad universitaria e información institucional, que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio de 2012, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En las bases de la convocatoria, en el apartado 1, Normas generales:

— Donde dice:

“1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución”.

— Debe decir:

“1.1. Se convocan pruebas selectivas para proveer las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Del total de plazas convocadas se reserva una plaza para ser cubierta entre personas con discapacidad y grado reconocido de minusvalía igual o superior al 33 por 100. En el supuesto de no ser esta cubierta, se acumulará a las restantes plazas convocadas”.

En el Anexo I, Características de las plazas:

— Donde dice:

“Unidad: Se convocan dieciséis puestos ubicados en diferentes centros y unidades”.

— Debe decir:

“Unidad: Se convocan dieciséis puestos ubicados en diferentes centros y unidades, de los cuales uno se reserva para personas con discapacidad”.

Teniendo en cuenta que la corrección permite participar en la convocatoria a personas que justifiquen el grado de discapacidad establecido en la base 3.4.a) de la convocatoria, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes al proceso selectivo para optar a la plaza reservada al turno de discapacidad de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aquellas personas que, reuniendo los requisitos para participar por el turno de discapacidad, hubiesen presentado ya solicitud para participar por el turno libre y deseen, en virtud de esta rectificación de errores, optar por participar en el turno de discapacidad, deberán hacer constar por escrito su petición de modificación del turno de participación, sin necesidad de volver a presentar una nueva instancia. A dicho escrito acompañarán el certificado acreditativo de tal condición. Asimismo, deberán indicar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Tanto las solicitudes para tomar parte en la convocatoria como el escrito referido en el párrafo anterior, se dirigirán al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en la Oficina General de Registro (Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,400, 28049 Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 28 de septiembre de 2012.—El Rector, PD (Resolución Rector de 10 de febrero de 2012, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de febrero de 2012), el Gerente, Teodoro Conde Minaya.

(01/3.322/12)

